



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001 - 2020-MDP/T.

Pocolay, 02 enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 31 de diciembre del 2019. El punto de agenda cambio de Zonificación, de Zona Residencial Densidad Alta (R5), y Zona Agrícola (ZA), a Residencial Densidad media RMD(R4), del Predio denominado San Salvador, ubicado en el Pago Arunta Distrito de Pocolay Provincia y Departamento de Tacna; Estando el Dictamen N° 002-2019-R/CDUI-MDP-T, de fecha 27 de diciembre del 2019 de la comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería, Informe N° 931-2019-EJGM/SGPUCM-GIDU-MDP, Informe N° 357-2019-GM-A/MDP-T, Informe N° 639-2019-OAJ-GM-MDP-T,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud con Reg.6465 de fecha 23 de agosto del 2019, el Solicitante Santos Guido Aliaga Flores, solicita el cambio de Zonificación del Área de Zona Residencial Densidad Alta (R5), y Zona Agrícola (ZA), a Residencial Densidad media RMD(R4), del Predio denominado San Salvador, ubicado en el Pago Arunta distrito de Pocolay provincia y Departamento de Tacna.

Que, con Informe N° 931-2019-EJGM/SGPUCM-GIDU-MDP, suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, remite al Presidente de la Comisión de desarrollo Urbano e Ingeniería, el expediente en el cual se está solicitando el Cambio de Zonificación del Área de Zona Residencial Densidad Alta (R5), y Zona Agrícola (ZA), a Residencial Densidad media RMD(R4), del Predio denominado San Salvador, ubicado en el Pago Arunta distrito de Pocolay provincia y Departamento de Tacna.

Que, a través del Dictamen N° 02-2019-R/CDUI-MDP-T, emitido por el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Ingeniería estando a lo expuesto de conformidad con las facultades que le confiere la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado con voto unánime de los miembros presentes de la comisión de desarrollo urbano e Ingeniería, la propuesta de cambio de Zonificación del Área de Zona Residencial Densidad Alta (R5), y Zona Agrícola (ZA), a Residencial Densidad media RMD(R4), del Predio denominado San Salvador, ubicado en el Pago Arunta distrito de Pocolay provincia y Departamento de Tacna, Inscrito en la partida N° 05119986 con una extensión de 2,5031 Has.

Que, mediante el Informe N° 639-201-OAJ-GM-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es factible la aprobación del cambio de Zonificación solicitado por el Sr. Santos Guido Aliaga, de acuerdo a los actuados adjuntos al expediente, y recomienda continuar con el trámite que corresponde.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano Sostenible, asimismo en el Sub Capítulo II – del cambio de Zonificación y sus Artículos 103,104,105,106 y 107, norma que establece el procedimiento del cambio de Zonificación.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001 - 2020-MDP/T.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el numeral 8° del Artículo 9° y su Artículo 40° de la ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en el numeral 4, del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú, estando a lo expuesto, en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA “EL CAMBIO DE ZONIFICACION DE ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA (R5) Y ZONA AGRICOLA (ZA); A RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA RMD (R4), DEL PREDIO DENOMINADO SAN SALVADOR, UBICADO EN EL PAGO ARUNTA DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA”

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cambio de Zonificación solicitado por el Sr. Santos Guido Aliaga Flores del Área de Zona Residencial Densidad Alta (R5) y Zona Agrícola (ZA) a Zonificación Residencial de Densidad Media RDM (4), del predio denominado San Salvador, ubicado en el Pago Arunta, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna, inscrito con la partida N°05119986.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y demás áreas adscritas en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Ordenanza a la Municipalidad Provincial de Tacna para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

CC. Archivo.
GM
GIDU
SGPUCM
INTERESADO